

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de Mayo de 2023	Edición de 12 páginas - N° 12.058		



VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00311-1-20, caratulados: “Ing. Ariel Martínez Francés Ministro de Educación s/se asigne un terreno para un Jardín de Infantes en Malligasta - Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 186 de fecha 31 de marzo de 2023, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de División, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025731, de fecha 23 de junio de 2022, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 69, de fecha 08 de setiembre de 2022. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 25; Lote 9 al Norte: con Lote N° 10 - Manzana 25; al Sur: con calle Inmaculada Concepción; al Este: con Lote N° 10 - Manzana 25 y al Oeste: con Parcela 7 perteneciente a Pedro Ramón Castro. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 31 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 378 - S/c. - 09 al 16/05/2023

* * *

Tinocam S.A. Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Tinocam S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de junio de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria que se celebrará en Finca Tinocam, Departamento Arauco, localidad Bañado de los Pantanos de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 23 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2020 / 31-12-2021 / 31-12-2022.
- 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 5) Retribución al Directorio al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.
- 6) Retribución a la Sindicatura al 31-12-2020 / 31-12-2021 y 31-12-2022.

- 7) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Mandato de los mismos.
- 8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura. Mandato de los mismos.
- 9) Rectificación del punto Noveno del Orden del día tratado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 05 de febrero 2021.
- 10) Consideración de la cancelación del cambio del domicilio social y cambio de Jurisdicción de la sociedad de la provincia de La Rioja a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación de Estatuto social.
- 11) Autorizaciones.

Por último se dispone efectuar la convocatoria prevista en el Artículo 237 primer y segundo párrafo de la Ley 19.550. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en el domicilio de la Asamblea. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16. Gracias.

Vanesa De la Torre
Apoderada

N° 28264 - \$ 15.840.00 - 09 al 23/05/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6 Unipersonal Secretaría “A”, Dra. María A. Echevarría - Jueza - Dr. Claudio del V. Gallardo - Secretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Macchi, Jorge Nicolás c/Minuzzi Ludmila s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10201220000029612 - Letra “M” - Año 2022, que el Martillero Público José Pablo Pesce M.P. 149 rematará el día 23 de mayo de 2023 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente vehículo a saber: marca Ford - Modelo Fiesta Kinetic Design Titanium. tipo Sedán 5 ptas. - modelo año 2012 - motor: DM151065, chasis: 3FADP4FJ6DM151065DD; Dominio: MAS 926 color blanco. Sin Base. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: coordinar con el martillero actuante, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, abril de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28248 - \$ 3.216,00 - 05 al 12/05/2023



EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los Autos Expte. N° 20201210000026677 - Año 2021 - Letra "R", caratulados: "Ruiz, Jorge Carlos / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Jorge Carlos Ruiz D.N.I. N° 16.781.386 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 10 de abril de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801243 - S/c. - 28/04 al 12/05/2023 – Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria "B", en autos Expte. N° 20202230000033448 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Cataldo de Brandolín, Mónica Daisy / Sucesión Ab Intestato", declara la competencia del Tribunal para entender en el Sucesorio Ab Intestato de la causante Sra. Mónica Daisy Cataldo de Brandolín D.N.I. N° 11.789.840 y para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C). Chilecito, 05 de mayo de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28253 - \$ 2.010,00 - 05 al 12/05/2023

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a través del cual se hace saber al Sr. Víctor Daniel Soto DNI N° 12.018.392

que en los autos Expte. N° 20101230000032939 - Letra P - Año 2023, caratulados: "Perea Rodríguez, María Haydée c/Soto Víctor Daniel - Divorcio", de trámite por ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria "A", se ha dictado la siguiente resolución: "Chilecito, La Rioja, veinte de marzo de dos mil veintitrés. Autos y Vistos: ... de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: ... 1°.- Hacer lugar a la demanda planteada y decretar el Divorcio Vincular entre Haydée Perea Rodríguez, D.N.I. N° 14.567.500 y Víctor Daniel Soto, D.N.I. N° 12.018.392, por aplicación del Art. 438 y con los alcances previstos en el Arts. 437 y 439 de C.C. y C.N., con restablecimiento de la aptitud nupcial y cesación hereditaria recíproca. 2°.- Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Chilecito, para la inscripción de la presente sentencia en Libro de Matrimonios - Acta N° 116 del Registro Civil del Dpto. Chilecito del 10 de noviembre de 1978. 3°.- Conferir traslado del convenio regulador al demandado mediante la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local para que comparezca a juicio en el término de diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 49, 272 y sig. del CPC) y difiérase la imposición de costas y honorarios para la oportunidad pertinente. 4°.- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara. Fdo. ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Propuestas de Convenio: Conforme lo permite el Art. 439 del Cód. Civil, Comercial, de la Nación vengo a informar a V.E. la propuesta del convenio regulado; para que en lo sucesivo nuestras relaciones económicas - matrimoniales se regulen con arreglo a lo en él estipulado. 1) Atribución de la Vivienda Familiar - Distribución de los Bienes: Que durante la unión matrimonial no adquirimos vivienda familiar, ni bienes, debido al escaso tiempo que hemos compartido nuestro proyecto de vida, que tuvo su fin aproximadamente durante el año dos mil (2000), por tales motivos no existe vivienda ni bienes para repartir. 2) Compensación Económica: Esta parte manifiestan que no reclaman entre sí compensaciones económicas Art. 432 CC y C. 3) Ejercicio de la Responsabilidad Parental - Prestación Alimentaria - Régimen de Comunicación - Cuidado Personal: Que todos nuestros hijos actualmente alcanzaron la mayoría de edad siendo inclusive todos mayores de veintiún años. Por lo antes dicho no existen cuestiones atinentes a responsabilidad parental que plantear en el presente rubro del requerido convenio regulador. Chilecito, 12 de abril de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28254 - \$ 6.030,00 - 05 al 12/05/2023 – Chilecito



La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaria "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, en los autos Expte. N° 10401170000011560 - Letra "C" - Año 2017, caratulado: "Centro Card S.A. c/Gómez, Juan Pablo - Cobro de Pesos que superen el monto de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)", a fin de notificar al Sr. Juan Pablo Gómez, DNI N° 30.168.657, del inicio del Juicio Ordinario "Cobro de sumas que superan el monto de Pesos Veinticinco Mil" en su contra, para que conteste demanda en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 270, 271, 272, 173 inc.1° 220 - 2° Párrafo - y conc. del C.P.C.). Igualmente, se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de actuaciones y que en caso de que omita denunciar domicilio real o constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, (Art. 28 del C.P.C.); lo que implica que en caso de no presentarse a juicio, se continuará sin su participación.

La Rioja, 25 de marzo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28255 - \$ 5.025,00 - 05 al 19/05/2023

* * *

El Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, y la Secretaria Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces, que por ante este Tribunal y Secretaria la Sra. Ana Gladis Quevedo, en Expte. N° 15751 - Letra "Q" - Año 2018, caratulados: Quevedo, Ana Gladis / Prescripción Adquisitiva, ha iniciado juicio de información posesoria de una fracción de campo ubicado en la Ruta 5, Km 80, dentro de la Estancia La Lata, que mide al Sur ochenta y un metros con ochenta y seis centímetros (81.86 m), al Norte doscientos veinte metros ochenta y cuatro centímetros (220.84 m), al Oeste doscientos treinta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (234.38 m) y al Este ciento setenta y nueve metros con ochenta y ocho (179.88 m), que hace una superficie a usucapir de 2 ha 9.737,26 m², lindando por el lado Norte con la propiedad de Miguel Gustavo Cabrera, al Este con la propiedad de Miguel Gustavo Cabrera, al Oeste con calle pública y al Sur con calle pública de ubicación. Nomenclatura catastral: Dpto. 01, 01-51-022-331-585,

otorgada mediante Disposición N° 023553/18 de la Dirección Provincial de Catastro, correspondiente a nueva inscripción. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 08 de febrero de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28262 - \$ 3.417,00 - 09 al 16/05/2023 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 20202230000033166, caratulados: "Llanos, Donato Amado / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Llanos, Donato Amado, DNI N° 6.723.806, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria. Chilecito, LR, 10 de abril de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28269 - \$ 1.809,00 - 09 al 16/05/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo de la autorizante cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Máximo Castro, D.N.I. N° 6.704.392, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201210000026424 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Castillo, Nydia - Castro, Máximo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 21 de diciembre de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28271 - \$ 2.680,00 - 09 al 23/05/2023 - Chilecito



La Dra. Claudia Rosa Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 20101220000032082 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Páez, María Margarita / Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante María Margarita Páez, D.N.I. N° 10.640.596 para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC y CN en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.).

Chilecito, 4 de mayo de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28274 - \$ 603,00 - 12/05/2023 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 07/23 de fecha 10/03/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0141-8-22, caratulados: "Forca S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Socio Gerente", comunicando Inscripción del nuevo Socio Gerente correspondiente al periodo 2022-2025 según Acta de Asamblea N° 8 de fecha 01/10/22, suscripta por las socias Sra. Douglas, María Celia, D.N.I. N° 23.660.335, argentina, estado civil divorciada; Perera Douglas, Camila María, D.N.I. N° 40.775.007, argentina, estado civil soltera; Perera Douglas Marina, D.N.I. N° 44.430.519, argentina, estado civil soltera; todas con domicilio en calle Cotagaita esq. Curuzú Cuatiá de esta ciudad de La Rioja, por Forca S.R.L., y con el patrocinio letrado del Dr. Eugenio José Covián, fija domicilio legal en calle Copiapó N° 235, planta baja, local 5, de esta ciudad capital de la provincia de La Rioja. Que designan, como nueva gerenta de la empresa Forca S.R.L. a la Sra. Natalia Silvana Brun D.N.I. 29.489.535, argentina, estado civil soltera, por el plazo de (3) períodos de la empresa Forca S.R.L.
La Rioja, 30 de abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

N° 28275 - \$ 2.376,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, el Dr. Jorge Páez a cargo del Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° C-023-0050-

5-22 caratulados: "Energía Riojana S.A. (ERSA) c/ Inscripción Nuevo Director Titular", hace saber que la Razón Social "ERSA S.A.", con domicilio en calle Buenos Aires N° 73, de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Nuevo Director Titular según lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 16 de diciembre de 2022. Quedando conformadas los representantes del directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente. Quintela, Jerónimo D.N.I. N° 33.394.414, CUIT/CUIL 20-33394414-7, fecha de nac. 18/12/1987, profesión ingeniero, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio San Isidro 292, La Rioja. Vicepresidente Gianello, Carlos Segundo, D.N.I. N° 13.694.575, CUIT/CUIL 20-13694575-1, fecha de nac. 24/06/1959, profesión arquitecto, estado civil casado, domicilio Curuzú Cuatiá 5550 Barrio La Quebrada, La Rioja. Pedrali Alfredo, D.N.I. N° 20.022.098, CUIT/CUIL 20-20022098-7, fecha de nac 14/03/1968, profesión abogado, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Libertador 8540, 17 C- Núñez, Buenos Aires. Director Suplente, Castro, Eduardo Andrés D.N.I. N° 25.813.541, CUIT/ CUIL 20-25813541-6, fecha de nac. 04/02/1977 profesión empleado, nacionalidad argentina, domicilio Gdor. Gordillo N° 116, La Rioja.
La Rioja, abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

N° 28276 - \$ 3.168,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal; en los autos Expte N° 10401220000029381 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Ríos, Mercedes del Carmen y otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en: San Lorenzo, Ruta 5, Km 50, con los siguientes linderos: Norte: Ruta 5; Sur: Gerardo Alives y Suc. de Fernando Rufino Galtier; Este: continuación Suc. Urbano Díaz; Oeste: Faustino N. Luna Herrera y Catalina Cejas de Cortez. Que el inmueble se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-51-042-707-209, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 025210 de la Dirección General de Catastro, de fecha 14 de octubre de 2021. El presente debe publicarse por cinco (5) veces - Art 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. - en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
La Rioja, 3 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28277 - \$ 4.355,00 - 12 al 26/05/2023 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzuchelli, Secretaria "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10402220000032111 - J - 2022, caratulados: "Juri, Ascensión Lidia s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, en la sucesión de la causante Ascensión Lidia Juri, D.N.I. N° 07.898.011.

Secretaría, 13 de abril de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28278 - \$ 536,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 36/23 de fecha 18/04/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0015-2-23, caratulados: "Grupo Debari S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Flores Casas, Alfredo Javier, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1978, soltero, D.N.I. N° 26.791.722, CUIL 20-26791722-2, domiciliado en calle Adolfo E Dávila N° 521, Barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja, y el Sr. Campagna, Gustavo Darío, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1988, casado, D.N.I. N° 33.820.490, CUIL 20-33820490-7, domiciliado en Ruta 5 Km 8 S/N, Colonia Frutihortícola de esta ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Grupo Debari S.R.L." Domicilio Social: calle Isla Decepción N° 408, B° Antártida 1 de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, concursos privados, concurso de precios, o contrataciones de menor cuantía, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación, almacenamiento, envasado, fraccionamiento, despacho y distribución de bebidas alcohólicas artesanales e industriales de todo tipo,

incluyendo sin que implique limitación, tales como cervezas y de cualquier tipo de maltas, licores, bebidas blancas, afines y derivados, vinos, espumantes, subproductos, derivados de la uva como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc. y bebidas no alcohólicas. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar plantas y equipos de fraccionamiento especial, ya sea en establecimientos propios, de terceros a asociados con terceros; B) Explotación de establecimientos gastronómicos instalación y explotación de restaurantes, bares, confiterías, casas de comidas, pubs, cafés, café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines; C) Prestación de servicios de catering, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y pre elaboradas y bebidas en general; D) Turismo y Hotelería: Explotación de viñedos y bodegas, así como también de todas las instalaciones actuales y futuras de la sociedad, mediante la realización de actividades de índole turística gastronómicas y/o de recreación incluyendo, asimismo, la posibilidad de realizar visitas y/o tours guiados -o no-, y/o eventualmente construir instalaciones hoteleras y/o de recreación para el hospedaje y/o estadía de los turistas y/o visitantes a los predios de la sociedad; E) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria; F) Planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. Cuando así corresponda por Ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculadas; b) Agropecuaria: Mediante la explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en capas propios a ajenos; c) Inmobiliaria: Mediante la



compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general, operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, por cualquier régimen, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. La sociedad también podrá construir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresaria en el país o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) representados por Dos Mil (2.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una. suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Flores Casas, Alfredo Javier, suscribió la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), en dinero en efectivo que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital, y el Sr, Campagna, Gustavo Darío, suscribió la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), en dinero en efectivo que representan el cincuenta por ciento (50%) del restante del capital total acordado en efectivo, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la Constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Flores Casas, Alfredo Javier, D.N.I N° 26.791.722, CUIL 20-26791722-2, y el Sr. Campagna, Gustavo Darío, D.N.I N° 33.820.490, CUIL 20-33820490-7, revistiendo el carácter de Socios Gerentes, quienes tendrán la plena representación legal por el termino de tres (3) años, y a tos fines de garantizar su gestión, constituyo garantía de Ley conforme las normas del Art 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art, 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

N° 28279 - \$ 13.860,00 - 12/05/2023 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 38/23 de fecha 18/04/2023 de la Inspección General de justicia en Expte. N° C023-0016-3-23, caratulados: “GRUPO FYF S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Flores Casas, Alfredo Javier, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1978, soltero, D.N.I N° 26.791.722, CUIL 20-26791722-2, domiciliado en calle Adolfo E. Dávila N° 521, Barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja, y el Sr. Ceballos, Fabricio Lelis, argentino, nacido el 19 de octubre de 1977, soltero, D.N.I N° 26.170.911, CUIL 20-26170911-3, domiciliado en David Gatica y Matatín de La Fuente, Barrio Mis Montañas de esta ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “Grupo FYF S.R.L.”. Domicilio Social: calle Castro Barros s/n casi esquina Avda. Facundo Quiroga, Barrio San Román de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, concursos privados, concurso de precios, o contrataciones de menor cuantía, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: I) Pet Shop: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento clasificación, envasado, almacenamiento, comercialización y distribución de alimento balanceado, alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes vitamínicos, y veterinarios con destino a animales de toda especie, sean estos domésticos o de campo; B) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación, envasado, almacenamiento, comercialización, y distribución y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a actividades para animales domésticos y de campo; C) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación, envasado, almacenamiento, comercialización y distribución y mediación en la venta de toda clase de artículos como ropa y accesorios para animales domésticas y de campo; D) Fabricación, implementación,



comercialización, distribución y mediación en la venta de sistemas de rastreo y rescate de animales de toda especie, sean estos domésticos o de campo. II) Agropecuarias: Mediante la exportación, arrendamiento, compraventa y administración de establecimientos rurales propios y/o ajenos, en los ramos de agricultura y ganadería. Producción, comercialización, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la exportación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, investigación y desarrollo de nuevas variedades de semillas, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias, transporte de cargas generales, con vehículos propios o de terceros, almacenaje y distribución por cuenta propia o de terceros, con la explotación de depósitos comerciales. Compra, venta, consignación, distribución, transporte, producción, intermediación, exportación e importación, de cereales, oleaginosas y semillas, en todas sus variedades, tipas y especies y todo producto y fruto agrícola-ganadero, su acopio y almacenajes, semovientes de cualquier especie o raza: Maquinarias, Herramientas e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios, y productos agro-químicos, herbicidas, plaguicidas, fungicidas, inoculantes y fertilizantes, como asimismo su aplicación terrestre y/o aérea. La sociedad también podrá construir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresaria en el país o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) representados por Dos Mil (2.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Flores Casas, Alfredo Javier, suscribió la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), en dinero en efectivo que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital, y el Sr. Ceballos, Fabricio Lelis, suscribió la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), en dinero en efectivo que representan el cincuenta por ciento (50%) del restante del capital total acordado en efectivo, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Flores Casas, Alfredo Javier, D.N.I. N° 26.791.722, CUIL 20-26791722-2, y el Sr. Ceballos, Fabricio Lelis, D.N.I. N° 26.170.911, CUIL 20-26170911-3, revistiendo el carácter de Socios Gerentes, quienes tendrán la plena representación legal por el termino de tres (3) años, y a los fines de garantizar su gestión, constituyo garantía de Ley conforme las normas del Art 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art, 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, de abril del 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

N° 28280 - \$ 12.078,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 015/23, de fecha 6 de marzo de 2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. C-023-0157-2-22, caratulados: "Centro Norte Confort S.A. s/Modificación de Estatutos", ha conformado la modificación de los estatutos en los puntos Primero y Octavo, y ha ordenado la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones legales (Art. 10, Ley 19.550). Los textos modificados son los siguientes: "Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Centro Norte Confort Sociedad Anónima, tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, República Argentina, estando ubicada su sede social en calle Pelagio B. Luna N° 657 de esta ciudad. Octavo: Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Compete a la Asamblea General Ordinaria, la designación del Presidente del Directorio. Los directores en su primera reunión deberán designar un vicepresidente, que reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve



por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Garantía: Los directores titulares estarán obligados a constituir una garantía que podrá consistir en: a) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o b) en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En el primer caso (bonos, títulos públicos, etc.) las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad por el término de 3 años desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. Los directores suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los directores o gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. En oportunidad de designar a Directorio, la Asamblea determinará cuál será el monto de la garantía, conforme a reglamentaciones de la Inspección General de Justicia que se encuentre vigentes”. Edicto por un día en el Boletín Oficial.
La Rioja, marzo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

N° 28281 - \$ 6.732,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Jueza Transitoria de Sala 7, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Néstor Carrizo, en autos Expte. 10401220000032793 - Letra “M” - Año 2023, caratulados: “Martínez Dora; Vera Aristovulo s/Sucesión Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos citatorios, por una vez (1), a fin de que comparezcan a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Martínez Dora Nélide D.N.I. 4.250.843 y Vera Aristovulo Benito del Rosario D.N.I. M6.715.581, dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación (Art. 2.340 C.C. y C.N. y 342 del C.P.C).

Secretaría, 26 de abril de 2023.

Dr. Néstor F Carrizo
Secretario

N° 28282 - \$ 469,00 - 12/05/2023 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito Dra. María Greta Decker, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya en autos Expedientes N° 27.830/21, caratulados: Araujo, María Beatriz s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria cita a todos que se consideren con el derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja en calle 25 de Mayo. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, parcela 44, plano aprobado mediante Disposición N° 024977, de fecha 23/6/21, superficie total: 269,39 metros cuadrados, al norte mide: 16,61 metros, haciendo un pequeño ángulo de metros 6,85 metros, al Sur mide 18,58 con un ángulo de 3,87 metros, al Este mide 8,44 metros y al Oeste mide 12,52 metros, linda con José A. Chanampe al Norte, al Oeste con Araujo Manuela del Carmen y al Este con calle 25 de Mayo, presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edicto por tres (3) veces.
Secretaría, 12 de abril de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28283 - \$ 3.015,00 - 12 al 19/05/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “B”, hace saber por una (1) vez, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a presentarse en la sucesión de la causante, Sra. Josefa del Valle Peñaloza - D.N.I. N° 0.941.225, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación por



una (1) vez en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expediente N° 10202220000029201 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Peñaloza, Josefa del Valle / Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara de mención, bajo apercibimiento de Ley Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. La Rioja, 3 de mayo de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28284 - \$ 603,00 - 12/05/2023 – Capital

* * *

La Dra., Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 3" - "Unipersonal", hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Brizuela, Edgardo Humberto, D.N.I. N° 08.018.661, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 10102210000027013 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Brizuela, Edgardo Humberto - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 13 de abril de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28285 - \$ 469,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

El Dr. Miguel Alberto Granado, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 2010122000030616 - Letra "A" - Año 2022, caratulado "Álamo, Celio Martín c/Villafañe, Carlos Víctor y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" de conformidad a lo dispuesto por el inc. 2° de la citada norma legal, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces citando a los que se consideren con derecho al automotor Marca Chevrolet, tipo Pick-Up, Modelo GMT Silverado D. Turbo Luxe, Marca Motor MWM Turbo SPRI, N° de Motor 60706004285, Chasis N°

8AG244RZVVA139747, Dominio B0W 194 a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 11 de marzo de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28286 - \$ 2.412,00 - 12 al 19/05/2023 – Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de Provincia el Dr. Jorge Páez a cargo del Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° C-023-0095-6.22 caratulados: "Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. s/Inscripción de Directores y Síndicos", hace saber que la Razón Social "EDELAR SA." con domicilio en calle Buenos Aires N° 73 de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Designación de Director Titular, según lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 26 de mayo de 2022, quedando conformadas los representantes de del directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente, Fernández, Carlos Alberto. D.N.I. N° 18.361.235, CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/02/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 25 de Mayo 1027. Ciudad de Chilecito, La Rioja. Gianello, Carlos Segundo, D.N.I. N° 13.694.575, CUIT/CUIL 20-13694575-1, fecha de nac. 24/06/1959, profesión arquitecto, estado civil casado, domicilio Curuzú Cuatiá 5550 Barrio La Quebrada - La Rioja, Quintela, Jerónimo D.N.I. N° 33.394.414, CUIT/CUIL 20-33394414-7, fecha de nac. 18/12/1987, profesión ingeniero, estado civil divorciado, nacionalidad argentina con domicilio San Isidro 292- La Rioja. Directores Suplentes: Oviedo, Carlos Aníbal Nicolás, D.N.I. N° 10.448.258, CUIT/CUIL 23-10448258-9, fecha de nac. 11/01/1952, profesión empleado estado, civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en Guido 245-B° Evita. Pineda, Patricia Mónica D.N.I. N° 21.564.587, CUIT/CUIL 27-21564587-3, fecha de nac. 28/05/1970, profesión contadora pública, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, con domicilio en Neuquén 555 Barrio San Martín - La Rioja. Síndicos Titulares: Molina Franco, Juan



Manuel D.N.I. N° 33.394.313, CUIT/CUIL 20-33394313-2, fecha de nac. 12/12/1987 profesión contador público, estado civil soltero, nacionalidad argentina, con domicilio Isla Decepción 1139- B Antártida I. Machicote Ticac, Alina D.N.I. N° 32.163.796, CUIT/CUIL 27-32163796-0, fecha de nac. 12/04/1986, estado civil soltera, profesión abogada, nacionalidad argentina, con domicilio Aztecas 923- B° Facundo Quiroga La Rioja. Romero, Ricardo Ariel, D.N.I. N° 25.737.571, CUIT/CUIL 20-25737571-5, fecha de nac. 30/01/1977, estado civil casado, profesión abogado nacionalidad argentina, con domicilio en Pje. Rivadavia 1147- La Rioja La Rioja, abril de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Secretario

N° 28287 - \$ 4.554,00 - 12/05/2023 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria “B” - Secretaria Dra. María José Quiroga; hace saber que en los autos Expte. N° 10102230000033022 - Letra “T” - Año 2023, caratulados: “Torres, Cornelia Concepción / Sucesión Ab Intestato”; se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Torres, Cornelia Concepción D.N.I N° 07.884.423, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 del C.P.C y 2340 del CCC y C; que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta circunscripción. La Rioja, 27 de abril de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28288 - \$ 603,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 4 Dra. Paiaro, María Haidee y del Dr. Gallardo Claudio, Secretario, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Miguel Ángel Torrente, D.N.I N° 16.084.370, para que comparezcan a estar a derecho en los autos

Expte. N° 10201220000032745 - Letra “T” - Año 2022, caratulado: “Torrente, Miguel Ángel - Sucesorio Ab Intestato”, en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2340 CC y C.

La Rioja, 24 de abril de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28289 - \$ 469,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria Transitoria Dra. María Lorena Celis Ratti; cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Angélica Graciela Nieto, D.N.I. N° 16.152.760, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C., en los autos Expte. N° 1010220000032541 - Letra “N” - Año 2022, caratulados: “Nieto, Angélica Graciela s/Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 2340 del CC y C y art. 342 del C.P.C. Edictos por un día. Secretaría, 27 de abril de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 28290 - \$ 603,00 - 12/05/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Alberto A. Romero en autos Exptes N° 20101221000022999 - Año 2022 - Letra “R”, caratulados: “Retrivi, Juana / Sucesión Ab Intestato” que tramitan por ante la Secretaría “2”, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Juana Retrivi D.N.I. N° 2.129.725 a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en consecuencia, publíquese edictos de Ley por una (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, de mayo de 2023.

Dra. Cassandra J. T. Barros Olivera
Secretaria

N° 28292 - \$ 402,00 - 12/05/2023 - Chilecito

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00